

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar**

Resolución AGT N° 133/09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Julio de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que a los efectos de la propuesta que se formula para las coberturas de los cargos, he tenido en especial consideración el desempeño de los agentes nombrados, oportunamente en las Resoluciones AGT N° 69/09 y 84/09.

Que con la designación de la Sra. Patricia Lilian Bidart se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1502.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:


Art. 1. – Designar a la Sra. Souto Carlevaro, Victoria a partir del 16 de Julio del 2009 (legajo N° 3113) – (DNI N° 27.216.339), en la categoría de Auxiliar Principal Categoría 15 en la Secretaría de Política Institucional .

Art. 2. –Se deja sin efecto el Art. 1 de la Resolución N° 69/09 a partir del 16 de Julio del 2009.

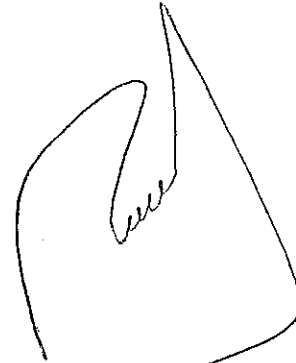
Art. 3. – Designar a la Sra. Bidart Patricia Lilian a partir del 16 de Julio del 2009 (legajo N° 3139) – (DNI N° 16.111.961), en la categoría de Auxiliar de Servicio de Asesoría Tutelar N° 1 en lo Penal, Contravencional y de Faltas

Art. 4. -Se deja sin efecto el Art. 3 de la Resolución N° 84/09 a partir del 16 de Julio del 2009.

Art. 5.- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archivé


Laura Cristina
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	133/09	T°	X
F°	257	FECHA	14-07-09



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar